



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0001102/2024 - C. 01 y C. 02, caratulado "PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSTGRADO 'ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR', DEPENDIENTE DEL INSTITUTO A. P. DE CIENCIAS HUMANAS", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y,

CONSIDERANDO

Que, a fojas 343/368 de estas actuaciones administrativas obra la Resolución N° 265/2025 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, por medio de la cual se propone al Consejo Superior modificar el Plan de Estudios de la Carrera "ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR (MODALIDAD A DISTANCIA)" y de su respectivo Reglamento.

Que, la creación de la Carrera "ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR (MODALIDAD A DISTANCIA)" y la aprobación de su respectivo Plan de Estudio y de su Reglamento fue dispuesta por Resolución N° 327/2024 del Consejo Superior.

Que, el Estatuto General de la Universidad preceptúa en el Artículo 10, inciso f) que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación, modificación o disolución de las carreras de grado y postgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521".

Que, la mencionada Resolución N° 265/2025 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas ingresó a este Cuerpo en la reunión de fecha 3 de Septiembre de 2025.

Que, a fin de dar tratamiento al texto del referido acto administrativo, se decidió que el Consejo Superior se constituyera en Comisión, ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Consejo Superior.



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, puesto a consideración el Despacho del Consejo Superior constituido en Comisión se dispuso, por unanimidad de los Consejeros presentes, aprobar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios y en el Reglamento de la Carrera "ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR (MODALIDAD A DISTANCIA)", conforme lo dispuesto por la Resolución N° 265/2025 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, ello así al ser tratado el punto VIGESIMONOVENO (29°) del Orden del día de la referida reunión, conforme testimonia el Acta Sintética número QUINIENOS VEINTICUATRO (524) de la misma fecha.

Que, corresponde en consecuencia, dictar la Resolución modificatoria del referido PLAN DE ESTUDIOS y del REGLAMENTO de la Carrera "ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR (MODALIDAD A DISTANCIA)", cuyos contenidos íntegros obran en el Expediente Administrativo identificado en el "VISTO" y forman parte integrante de la presente como ANEXOS, y encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado que realice las gestiones pertinentes a fin de comunicar las modificaciones realizadas.

Que, por ello y lo dispuesto en el Artículo 10, inciso f) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

APROBAR las modificaciones introducidas en el Plan de Estudio de la carrera "ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR (MODALIDAD A DISTANCIA)", dependiente del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María, las que quedan incluidas en el TEXTO ORDENADO que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

ARTÍCULO 2°.-

APROBAR las modificaciones introducidas en el REGLAMENTO de la carrera "ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR (MODALIDAD A DISTANCIA)", dependiente del Instituto Académico, Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María, las que quedan incluidas en el TEXTO ORDENADO que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.-

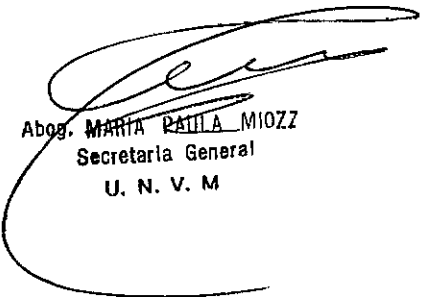
ENCOMENDAR a la Secretaría Académica del Rectorado la realización de las gestiones pertinentes para la notificación de las modificaciones que por la presente Resolución se aprueban, ello en caso que estime corresponder.-

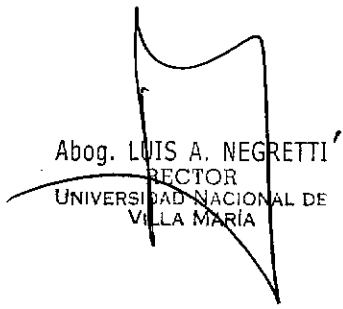
ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-**

RESOLUCION N° 321/2025.


Abog. MARTA PATILA MIOZZ
Secretaría General
U. N. V. M


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA



"Año 2025 – 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

ANEXO I

**Resolución N° 321/2025 del Consejo Superior de la
Universidad Nacional de Villa María**

**MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA
POPULAR**

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Dirección Coral con orientación en Música Popular

AÑOS DE DURACIÓN: Dos años y medio

CANTIDAD DE HORAS TOTALES: 540 (440 horas de cursado y 100 horas de elaboración de TIF)

MODALIDAD DE CURSADO A distancia

FUNDAMENTACIÓN

La Dirección Coral (DC) es una profesión del ámbito musical que implica la dirección artística y coordinación de grupos corales. Entre las principales actividades que un director o una directora realizan se encuentran el estudio y la selección de obras para la conformación de repertorios, ya sean obras musicales compuestas originalmente para ese orgánico o arreglos corales sobre músicas escritas o pensadas inicialmente para otros tipos de agrupaciones. También abarcan otras tareas, tales como la presentación de proyectos de creación de coros para diversos tipos de instituciones, la convocatoria a selección de voces, las audiciones de voces para integrar grupos corales, la realización de ensayos teniendo en cuenta diversos factores tales como edades, capacidades previas, características personales, situaciones especiales, el seguimiento y revisión permanente de procesos individuales y grupales; además la interpretación de obras para conciertos. En los ensayos las y los directores manejan el aprendizaje de obras mediante la técnica de ensayo, y además dominan la técnica gestual para comunicar -a las y los cantantes y al público- con lenguaje no verbal la interpretación que definen sobre una obra musical. Por último, desempeñan funciones que si bien pueden ser ejercidas por otros profesionales, a menudo son realizadas por las y los directores, cuando estos no cuentan con equipos de trabajo que le acompañen, tales como la preparación corporal y vocal de las y los cantantes, la preparación de las partituras, el soporte instrumental en los ensayos, la organización de



*Universidad Nacional
de Villa María*

conciertos, encuentros corales, festivales, presentaciones en otros espacios geográficos diferentes al lugar en el que residen los coros, gestión de espacios y de producciones multimedia, coordinación con otros elencos y/o artistas.

Las carreras de grado en Dirección Coral en Argentina datan de mediados de los 70s cuando se creó un Profesorado en Dirección Coral en la Universidad Nacional de Cuyo. Actualmente, nuestro país cuenta con Licenciaturas y Profesorados en Dirección Coral, Licenciaturas en Artes Musicales y en Música con Orientación en Dirección Coral, Licenciaturas en Música con Mención en Dirección Coral¹, además de una Tecnicatura en Dirección de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles². Existen, también, otras tantas carreras de nivel Superior no universitario tales como Profesorado de Música con Orientación en Dirección Coral, Profesorado en Educación Superior con orientación en Dirección Coral, Tecnicatura Superior en Música con orientación en Dirección Coral, Profesorado en Música con Orientación Dirección Coral, en diversas instituciones³. Esta enumeración permite observar el desarrollo constante y diverso de la actividad en las instituciones de nivel Superior en lo atinente a las carreras de grado.

A nivel de posgrados, en Argentina hay muy pocos de perfil profesionalizante, solamente una Maestría en Interpretación de la Música Latinoamericana del siglo XX (en la que se han dictado seminarios en Dirección Coral únicamente en las Cohortes 2004, 2006 y 2018) de la Universidad Nacional de Cuyo, que en realidad tiene doble perfil, ya que se accede al título a través de un concierto y una tesis con producción de conocimiento en el área de la interpretación, y un Máster de Formación Permanente en Dirección y Pedagogía Coral en UNIR, la Universidad en Internet. Otros posgrados que pueden cursar quienes estén interesados en obtener un título de posgrado y se dedican exclusivamente a la dirección coral son de corte teórico y abordan problemáticas artísticas de manera general, por ejemplo los Doctorados en Arte de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Nacional de las Artes y de la Universidad Nacional de La Plata. Existe en la Universidad Nacional de Rosario un Doctorado en Humanidades y Artes con Mención en Música y una Maestría en Estética Contemporánea Latinoamericana en la Universidad Nacional de Avellaneda. Otros posgrados son la Maestría en Musicología de la Universidad Nacional de las Artes y el Doctorado en Música de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Actualmente es reducido el número de directores de coro posgraduados, por lo que esta propuesta se diferencia dado el énfasis en la formación práctica y profesionalizante.

Como antecedentes, en la Universidad Nacional de Villa María existen dos carreras en artes musicales, la Licenciatura en Composición Musical con Orientación en Música Popular, que comenzó a dictarse en 1997 y formó parte de las primeras carreras de la casa, y el Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Interpretación Vocal con Orientación en Música Popular, a distancia, que comenzó su dictado en 2021. En ambos recorridos existen espacios curriculares dedicados al canto coral y la dirección coral, cuatro en la primera - Práctica Coral I, Práctica Coral II, Dirección de ensambles vocales e instrumentales y

¹ En la Universidad Nacional de las Artes, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de La Rioja, la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Cuyo, el Instituto Universitario Patagónico de las Artes.

² En la Universidad Nacional de Avellaneda.

³ En los Conservatorios en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Lucila, Bahía Blanca, Tandil, Morón y Córdoba Capital.





"Año 2025 – 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

Técnica para la Dirección Vocal e Instrumental. En la Licenciatura en Interpretación Vocal son seis los espacios, se denominan Introducción a la Práctica Coral, Canto Coral y Repertorio I, Canto Coral y Repertorio II, Canto en Grupo Vocal, Dirección Coral I y Dirección Coral II.

Entre la creación de ambas carreras hubo un desarrollo exponencial de la música coral en el marco de la Universidad y la región. Desde los primeros ingresantes en 1997 surgió la necesidad de conformar una agrupación coral que representara a la institución, y así el 21 de septiembre de 1998, se creó el Coro Nonino de la UNVM a través de una resolución rectoral. En 2001 se generó un espacio curricular optativo de profundización denominado Dirección Coral que se dictó hasta 2022 y desde 2023 se desdobló en dos espacios curriculares denominados Dirección de ensambles vocales e instrumentales y Técnica para la Dirección Vocal e Instrumental. El Coro Nonino lleva ya 25 años de profusa actividad, habiéndose presentado en diferentes provincias argentinas y en Brasil, ganado premios de interpretación de música popular en certámenes (2005, 2006 y 2014). También se han organizado cursos de Dirección Coral en conjunto con los espacios curriculares y con Vocal LicMu - grupo vocal de Práctica Coral y Dirección Coral de la Licenciatura en Composición Musical, contando con la presencia de destacados Maestros como Néstor Andrenacci, Hugo de la Vega, Camilo Matta, Virginia Bono, Analía Miranda, Javier Zentner, Eduardo Ferraudi, Ángela Burgoa, Esteban Conde Ferreyra, Bernardo Latini y Ricardo Mansilla de Argentina, y Marieta Sáchica Forero de Colombia, Lourdes Sánchez de Venezuela, Josep Prats de España y Susana Igayara de Brasil. Todo esto ha redundado en una gran cantidad de graduadas y graduados y estudiantes avanzados con formación en el área de la dirección coral que se desempeñan actualmente como directores de coro o coordinadores de talleres corales tanto en Villa María como en su área de influencia, extendiéndose a todo el sur y este de la provincia de Córdoba.

Además del Coro Nonino, Vocal LicMu y los coros conformados por los espacios curriculares de ambas carreras, han surgido otros proyectos corales, algunos anclados en el Instituto de Extensión de la UNVM, como el Coro de Niñas y Niños, el CORAM - Coro de Adultos Mayores y el Taller de Canto Coral, otras por fuera o de iniciativa mixta como el coro independiente Coral Mediterráneo, el colectivo Ópera del Centro y el Ópera Studio Villa María (proyecto conjunto entre la Municipalidad de Villa María, el Conservatorio Provincial Felipe Boero y la UNVM). Todos han realizado importantes proyectos que involucraron a directores y cantantes invitados de la región y de otras provincias.

Por otro lado, la música vocal y coral está integrada desde 2004 en proyectos de investigación del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la UNVM. Entre 2004 y 2015 en convivencia inter y transdisciplinaria, y desde 2016 como foco principal de las investigaciones. Desde 2018 los proyectos forman parte de un Programa de Investigación denominado actualmente "Experienciar el Arte en/desde Villa María. Cartografías de la producción artística-universitaria regional" (Directora Cristina Siragusa, Co-directora Mariana Mussetta). En el programa confluyen integrantes que provienen de diversas disciplinas: audiovisuales, literatura, teatro, danza, música. Algunos de los productos de las investigaciones son las puestas escénicas de la ópera experimental "Memorias del camino" de Florencia Frete sobre textos de Atahualpa Yupanqui (2019-2022), y los libros "El Canto en la UNVM. Apuntes sobre performance vocal integrada en contexto musical multicultural" (2018) y "El Canto en la UNVM II. Apuntes acerca del concepto y la



*Universidad Nacional
de Villa María*

implementación de la Licenciatura en Interpretación Vocal con orientación en Música Popular (a distancia)" (2023). Las compiladoras y autoras de diversos capítulos en libros son Manuela Reyes y Cristina Gallo, quienes además son autoras del Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en cuestión.

La Universidad Nacional de Villa María se propone dictar una *Especialización en Dirección Coral con Orientación en Música Popular*, cubriendo así la demanda de muchos directores de todo el país graduados de las carreras de grado antes mencionadas, o graduados de carreras afines con trayectoria en la dirección coral. La Orientación en Música Popular responde al sello distintivo de la UNVM, que fue pionera en el sistema universitario argentino en incluir la "orientación en música popular" en su título con la Licenciatura en Composición Musical con Orientación en Música Popular (aprobada por Resolución Rectoral N° 187/99 con fecha 26 de abril de 1999, Providencia Resolutiva 015/00 y Resolución Ministerial N° 2.194/97), carrera que comenzó a dictarse en 1997 y que se consolida con la apertura del Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Interpretación Vocal con Orientación en Música Popular (Resolución N°220/2019 del Consejo Superior y RESOL-2021-802-APN-Ministerio de Educación) que comenzó su dictado en 2021.

Por otro lado, directores de coro de todo el país han conformado en el año 2003 la Asociación de Directores de Coro de la República Argentina - ADICORA. Entre sus principales objetivos fundacionales están los de "propender a una mayor consolidación, crecimiento y jerarquización de las funciones del Director de Coro y de la actividad coral en general, y propiciar y organizar cursos de perfeccionamiento, congresos, seminarios, talleres y festivales corales" (texto extraído del Estatuto de ADICORA). Trasladado a la actualidad, las necesidades de perfeccionamiento profesional se traducen en demanda de posgrados, ya que la formación a través de cursos se ha hecho más accesible que años atrás y también se ha ampliado la formación de grado y pre-grado en esta disciplina dentro de la educación musical. En septiembre de 2019 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María firmó un convenio-marco con ADICORA en el que ambas instituciones acuerdan asociar sus esfuerzos para desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter cultural, científico y educativo para beneficio de docentes y estudiantes, promoviendo la realización de cursos, conferencias, talleres y otras actividades.

Por último, una propuesta de este tipo será de interés para graduadas y graduados de universidades de otros países de Latinoamérica, ya que en el continente hay escasa oferta de posgrados profesionalizantes que incluyen práctica artística en su propuesta curricular.

OBJETIVOS

- Promover la profesionalización en procesos y prácticas de dirección coral con agrupaciones corales de diferentes tipos y contextos socio-culturales a través de dispositivos que se adecúen a las realidades del territorio y sus comunidades.
- Contribuir a la especialización en Dirección Coral brindando recursos metodológicos y técnico-artísticos que potencien la generación de nuevos conocimientos.
- Favorecer la circulación y la divulgación de los repertorios de músicas populares de nuestro país, Latinoamérica y otros continentes, a los fines de visibilizar la diversidad y la pluralidad de las culturas y sus territorios.
- Propiciar el registro, la generación, la sistematización y la circulación de procesos reflexivos y auto-reflexivos acerca de la experiencia de la dirección coral que redunden



*Universidad Nacional
de Villa María*

en el desarrollo de un pensamiento crítico y problematizador de las prácticas hegemónicas en el campo.

- Generar y/o consolidar una cultura académica basada en el diálogo de experiencias y prácticas con diversos colectivos corales que interpelen la vinculación entre las artes y las funciones de docencia, extensión e investigación en el contexto universitario y de la Educación Superior.
- Afianzar el vínculo entre el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María y la Asociación de Directores de Coros de la República Argentina (ADICORA).

PROPÓSITOS

La *Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular* es una carrera nueva de posgrado del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH) de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) que recupera líneas de trabajo y producción artística con antecedentes en docencia, investigación, transferencia y extensión en la institución. Se propone como una instancia de formación no sólo de docentes de las carreras artísticas de la UNVM y de los institutos de Formación Superior de la región, de los/las graduados/as que profesionalmente están desempeñándose como directores de coro en el territorio, sino que también se expande, por la modalidad a distancia, hacia otros territorios y espacios académicos de nuestro país y de Latinoamérica.

El IAPCH cuenta con una oferta académica de grado en formación artística: en modalidad presencial, la Licenciatura en Composición Musical con Orientación en Música Popular; y, en modalidad a distancia, la Licenciatura en Interpretación Vocal con Orientación en Música Popular. Es por ello que esta carrera de cuarto nivel se constituye en un espacio de profundización y especialización para los/las graduados/as de esta Unidad Académica. Además, la UNVM cuenta con un Plan de Fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Nacional de Villa María, aprobado por el Consejo Superior (Resolución N°53/2016), que define "Arte y Gestión Cultural" como un área estratégica, orientada al mejoramiento de la producción artística y el desarrollo de las industrias culturales, y cuya Línea prioritaria es "Territorios culturales y nuevos lenguajes artísticos". Es así como la Especialización articula de manera directa con los conocimientos y procesos de indagación que, desde los proyectos y el programa de investigación en artes, se vienen desarrollando en la institución. Asimismo, la carrera se vincula con el Centro de Investigación y Transferencia de Villa María (CIT Villa María), de doble dependencia CONICET-UNVM, que incluye junto a Educación y Salud el área de Arte.

Esta propuesta de formación en posgrado brega por la jerarquización y posicionamiento de la profesión del director de coro en el mundo académico, brindando herramientas que aporten a la formación específica en el campo de la música, a través de la propuesta de un modelo de canto propio de la Universidad Nacional de Villa María, en el que se combinan lo "lírico" con lo popular, lo mediatizado con lo acústico, lo solista con lo grupal, y en el que se trabaja con las identidades de las y los intérpretes; posiciona a la dirección coral dentro de las disciplinas musicales; y también posiciona a la música popular dentro de los repertorios abordados por la dirección coral, dado que en las carreras de grado la práctica de la música popular no ocupa un lugar de relevancia, siendo la formación principalmente orientada hacia el estudio del repertorio de la música centroeuropea.



*Universidad Nacional
de Villa María*

En cuanto a la bibliografía existente en el campo de la dirección coral, son muy pocos los textos en español sobre la actividad específica de dirigir coros, y nulos en el caso de la dirección específica de las músicas populares. Hay una mayor producción de textos en inglés, y algunos en francés, italiano y portugués, que de todas formas no abordan la problemática específica de la dirección coral de músicas populares. En ese sentido, desde la UNVM se han producido algunos artículos y capítulos de libros, disponibles a través del repositorio de la UNVM, y se espera a través de la creación de esta nueva carrera de posgrado, impulsar y proponer la elaboración de material bibliográfico referido a las temáticas puntuales que dan origen al proyecto.

En términos del mercado laboral y ocupacional, la Especialización se constituye en un ámbito de formación para quienes se desempeñan en distintas formaciones corales de Villa María, la Región, la provincia de Córdoba, otras provincias argentinas, e inclusive otros países latinoamericanos. La ciudad se ha constituido en un espacio de referencia en la producción y circulación de la música popular, a partir de la existencia de las Licenciaturas musicales de la UNVM.

PERFIL DEL EGRESADO

Las personas graduadas de la *Especialización en Dirección Coral con Orientación en Música Popular* serán artistas que posean conocimientos sobre:

- Dirección de coros con un nivel de interpretación acorde a las dificultades que presentan diversos géneros de la música popular arreglada para grupos corales.
- Técnica gestual para la dirección coral de diversas músicas populares, con especial atención a las desarrolladas en Argentina y América.
- Técnica de ensayo para la dirección coral de diversos géneros de las músicas populares.
- La conformación de grupos corales que pongan foco en las diversas músicas populares, atendiendo a las singularidades etarias, sociales, de formación musical, étnicas.
- Los fundamentos para la interpretación de la música coral popular de Argentina, Latinoamérica y otros continentes.
- Los diversos repertorios de música popular que pueden ser abordados por coros de diversas franjas etarias y tipos de coro, tales como de cámara, polifónicos, amateurs, profesionales, o dedicados a repertorios específicos, como coros de murga, de soul, de negro-spirituals y otros.
- La producción poética Argentina y Latinoamericana que se emplea en la música coral popular.

Además tendrán capacidad para:

- Diseñar, planificar, implementar y evaluar proyectos de creación de coros.
- Dictar cursos y talleres de dirección coral de música popular adecuándolos a las necesidades y demandas del territorio.

CONDICIONES DE INGRESO

Podrán aspirar a ingresar a la *Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular*.

1. Los/las graduados/as de instituciones de nivel Superior (Universidades y/o Institutos de Formación Superior) argentinas que posean título de Licenciado, Profesor o Técnico en



*Universidad Nacional
de Villa María*

- el área de la Dirección Coral, debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente en Educación de la República Argentina.
2. Los/as graduados/as de instituciones de nivel Superior (Universidades y/o Institutos de Formación Superior) que posean título de Licenciado, Profesor o Técnico en el área de la Dirección Coral, de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país. La admisión del/la aspirante no implica la reválida de su título extranjero.
 3. Los/as docentes universitarios/as que dicten materias específicas del área (Canto Coral, Práctica Coral, Dirección Coral o afines), podrán ser considerados si han ingresado a tal cargo mediante concurso de oposición o selección de antecedentes, tengan o no título de grado, y deben acreditar un mínimo de 5 años de trayectoria artística en el ámbito de la dirección coral (adjuntar al CV certificados de trabajo, programas o grabaciones de conciertos) que será evaluado por el Comité Académico. En este caso deberán aprobar un Propedéutico definido por las autoridades de la Carrera.
 4. Los/as graduados/as de instituciones de nivel Superior (Universidades y/o Institutos de Formación Superior) argentinas o del extranjero que posean titulación específica en el área de estudios musicales y que acrediten un mínimo de 5 años de trayectoria artística en el ámbito de la dirección coral (adjuntar al CV certificados de trabajo, programas o grabaciones de conciertos) o formación específica en la misma área, podrán ser considerados para su admisión por el Comité Académico.
 5. En el caso de los/as aspirantes, cuando se trate de personas de reconocido nivel académico, artístico y/o profesional, que no se encuadren en los requisitos establecidos anteriormente, podrán ser admitidos/as de manera excepcional siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que las autoridades de la Carrera establezcan, poseer preparación y experiencia laboral acorde, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente el posgrado.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El Plan de Estudios de la Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular está formado por espacios agrupados de la siguiente manera:

- **Seminarios:** Espacios destinados a la profundización de contenidos teórico-metodológicos que resulten productivos para interpelar los temas y las problemáticas de los trayectos formativos. Estos son, en líneas generales, los siguientes: la profundización en el estudio de la poesía como texto base de obras corales; un análisis de obras corales que incluya estructuras formales, texturas, armonía, contrapunto, desarrollo melódico y rítmico; y las principales características musicales empleadas en diversos géneros de la música popular. También la revisión y desmontaje de artefactos didácticos referidos a la Técnica Vocal en el discurso y la gestualidad del/la Director/a. El dominio de los ritmos de música argentina de base tradicional y popular latinoamericana. También el conocimiento de las relaciones entre las dimensiones históricas, estéticas y sociales de la música popular latinoamericana del siglo XX y su impacto en la actualidad. Por último, un área de contenidos dedicados a la investigación musical, con foco en la dirección coral.
- **Laboratorios:** Espacios de desarrollo práctico-reflexivo en las áreas formativas centrales en las que habrá producción de experiencias artísticas con la guía del docente-especialista en cada una de las temáticas planteadas. Deberá haber un octeto de cantantes para la concreción de los ensayos presenciales. Los laboratorios incluyen momentos de ensayo: espacios de práctica específica para la lectura, montaje y ensayo de repertorios.



Universidad Nacional
de Villa María

Son espacios cuyo fin último es la dirección coral de obras de música popular original o arreglada para coro de Argentina, Latinoamérica y otros países del mundo, respetando sus adscripciones estéticas.

- **Talleres:** Espacios netamente prácticos en los que se brindarán herramientas para la dirección de arreglos de músicas populares, se explorarán técnicas de comunicación gestual, planificación de ensayos, elaboración de arreglos y adaptaciones para diversas formaciones corales. En cuanto al Taller de diseño y elaboración de Trabajo Integrador Final (TIF), se propone aportar los elementos teóricos, metodológicos y técnicos necesarios para que los/las cursantes avancen en el diseño y la elaboración del Trabajo Integrador Final. Se pretende que los/las cursantes adquieran las herramientas conceptuales y operativas básicas para la producción de dispositivos de intervención en el territorio desde el paradigma del arte comunitario.

La carga horaria de los espacios curriculares es la siguiente:

Seminarios		
1	Poesía latinoamericana y argentina de los siglos XX y XXI	20
2	Análisis de obras corales	40
3	Canto y técnica vocal con orientación en música popular	20
4	Dirección de coros vocacionales infantiles y juveniles	40
5	Ritmos de música argentina de base tradicional y popular latinoamericana	40
6	Investigación musical con foco en la dirección coral	20
7	Optativos: Opción 1: Gestión cultural Opción 2: La composición musical coral en las fronteras entre lenguajes y tradiciones Opción 3: Tecnologías digitales en la música coral Opción 4: Estudios de la música popular latinoamericana	20
	<i>Subtotal horas</i>	200

Laboratorios		
1	Dirección de obras corales folclóricas y populares argentinas	40
2	Dirección de música coral popular latinoamericana	40
3	Diseño sonoro y dirección coral de músicas populares	40



Universidad Nacional
de Villa María

Subtotal horas	120
-----------------------	-----

Talleres		
1	Técnica gestual para la dirección coral de músicas populares	20
2	Técnica de ensayo para la dirección coral de músicas populares	20
3	Arreglos corales	40
4	Taller de diseño y elaboración de Trabajo Integrador Final (TIF)	40
Subtotal horas		120

Duración de los espacios curriculares

Las actividades curriculares tienen diferente duración, y la carga horaria de cada una de ellas combina de modo variable la cantidad de horas teóricas y prácticas. El siguiente cuadro describe la duración de los espacios, la distribución de horas teóricas y prácticas, y la organización en el calendario académico.

	Espacio curricular		Clases Teóricas	Clases Prácticas (dividir entre a distancia y presenciales)		Total Horas
				Dist	Pres	
1A 1C	1	Poesía latinoamericana y argentina de los siglos XX y XXI	10	10	-	20
	2	Análisis de obras corales	20	20	-	40
	3	Canto y técnica vocal con orientación en música popular	10	10	-	20
	4	Dirección de coros vocacionales infantiles y juveniles	20	20	-	40
	Subtotal		60	60	-	120 horas
1A 2C	5	Laboratorio I: Dirección de obras corales folclóricas y populares argentinas	10	6	24	40
	6	Ritmos de música argentina de base tradicional y popular latinoamericana	20	20	-	40
	7	Taller Técnica gestual para la dirección coral de músicas populares		10	10	20
	Subtotal		30	70		100 horas



Universidad Nacional
de Villa María

2A 1C	8	Laboratorio II: Dirección de música coral popular latinoamericana	10	6	24	40
	9	Taller Arreglos corales	10	30	-	40
	10	Investigación musical con foco en la dirección coral	10	10	-	20
	11	Taller Técnica de ensayo para la dirección coral de músicas populares		10	10	20
Subtotal			30	90	120 horas	
2A 2C	12	Laboratorio III: Diseño sonoro y dirección coral de músicas populares	10	6	24	40
	13	Optativos Opción 1: Gestión cultural Opción 2: La composición musical coral en las fronteras entre lenguajes y tradiciones Opción 3: Tecnologías digitales en la música coral Opción 4: Estudios de la música popular latinoamericana	10	10		20
	14	Taller de Trabajo Integrador Final (TIF)	20	20	-	40
	Subtotal			40	60 horas	100
Carga horaria total espacios curriculares			160	280	440	
Trabajo Integrador Final (TIF)						100 horas
Total						540 horas

FORMACIÓN PRÁCTICA

Las actividades prácticas abarcan una amplia gama de tareas, tales como el análisis de textos y músicas de obras corales, la práctica del canto individual y grupal, la práctica de ritmos de la música argentina y latinoamericana, la práctica de la dirección coral en tanto gesto y ensayos con grupos de cantantes, además de la redacción de textos en varios géneros académicos, y la creación de dispositivos y recursos para la comunicación de las reflexiones alcanzadas a partir de la práctica artística. Estas actividades se adaptan a los requisitos particulares de cada actividad curricular.

El progreso de las actividades prácticas será evaluado a través de un sistema de retroalimentación cualitativa, sistemática y personalizada, tanto a nivel individual como grupal, con el objetivo de comprender y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se tomará en cuenta el desarrollo tanto individual como colectivo para garantizar un enfoque integral. Las evaluaciones bajo modalidad virtual (de los laboratorios y los seminarios que requieren práctica) implican que el estudiante realice un registro audiovisual de su práctica de dirección coral, que se alojarán en el aula virtual de la UNVM. Se contempla el envío de videos que incluyen la práctica solista o como director/a de un grupo de cantantes. Los espacios curriculares definirán, según su especificidad, los criterios de la puesta en escena



*Universidad Nacional
de Villa María*

para la realización del registro audiovisual. También podrán evaluarse mediante presentación de análisis musical de obras o presentación de corpus de obras que conformen un determinado repertorio.

El acompañamiento a los estudiantes se llevará a cabo a través de las aulas virtuales, considerando los datos generales de participación que se puedan recopilar directamente, junto con los aportes de seguimiento proporcionados por los tutores (como las planillas de seguimiento e informes de situación académica), según lo contemplado en el SIED de la Universidad Nacional de Villa María. Se evaluará mediante actividades prácticas y finales, de carácter individual o grupal.

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

El Trabajo Integrador Final (TIF) es una producción individual en la que los/las estudiantes de la Especialización en Dirección Coral con Orientación en Música Popular puedan demostrar la adquisición de competencias específicas, así como sus habilidades de análisis, interpretación y reflexión.

Por tratarse de una Especialización, el Trabajo Final consiste en un Trabajo Integrador Final (TIF) que consistirá en una producción original compuesta por un documento escrito de entre 30 y 50 páginas y un producto audiovisual en el que se plasme la realización de un programa de concierto dirigido por el estudiante y llevado a cabo con una agrupación coral. Tanto el documento escrito como el registro audiovisual tienen que plasmar las reflexiones sobre la práctica y sus aportes al campo de la dirección coral.

La práctica artística implica el concepto, diseño y realización de un "programa de concierto" conformado por obras de dificultad mediana o alta, en el que el o la aspirante dirija una formación de grupo vocal o coro. La duración del concierto será de 30 minutos de música neta. Para su presentación se solicitará una entrega audiovisual en formato digital cuya grabación puede ser en estudio o en sala de concierto, con o sin público. El documento escrito deberá contemplar una fundamentación acerca de la conformación del coro-intérprete, la selección del corpus de obras, una problematización acerca de una temática pertinente del campo específico de la música coral y la dirección, la reflexión sobre el proceso creativo, poniendo en diálogo la teoría con la práctica de la dirección de obras corales a través de la dirección musical, con referencias bibliográficas actuales.

METODOLOGÍA PEDAGÓGICA

El Sistema de Educación a Distancia de la UNVM (SIED) se sostiene en principios claros respecto de la democratización del acceso, la permanencia y el egreso en el nivel superior. La Especialización se implementará conforme a lo establecido en el SIED de la UNVM (R.C.S. 030/2018) con las peculiaridades debidas a la temática musical performática que es constitutiva de la carrera. Apelando a los recursos disponibles en la plataforma virtual institucional se desarrollará una estructura de materiales didácticos digitales y modos de comunicación para la enseñanza/aprendizaje que articule los principios de interacción e interactividad en función de las características intrínsecas de los contenidos, con particular atención a aquellos que implican el desarrollo de destrezas artístico/interpretativas generales y destrezas psicofísicas en lo referido a la dirección coral.



*Universidad Nacional
de Villa María*

En todos los casos se trabajará en un Aula Virtual por Seminario, Laboratorio y Taller que incluirá el proyecto de espacio curricular, el itinerario de cursada, el material de apoyo y la hoja de ruta o plan de trabajo con sus respectivos encuentros sincrónicos y actividades asincrónicas.

Los Seminarios tendrán una clase semanal dictada mediante encuentros sincrónicos, y una serie de actividades que cada estudiante desarrollará en sus hogares, que incluyen horas de lectura, de estudio, búsqueda, clasificación y selección y análisis de materiales bibliográficos, auditivos y/o de partituras según corresponda.

Los Laboratorios tendrán encuentros sincrónicos quincenales para todo el alumnado, y semanales por pequeños grupos. Otras horas están destinadas a la búsqueda y selección de partituras, el estudio de obras, además de la realización de ensayos con grupos de cantantes en la ciudad en la que habita cada estudiante.

La modalidad a distancia contempla momentos de cursado presenciales para los laboratorios y dos de los talleres: tres días intensivos correspondientes al segundo, tercer y cuarto cuatrimestres. En el primer año son 24 horas, y en el segundo año se unen en una sola semana presencial de 48 horas. Esto está reservado para los laboratorios dedicados a la dirección coral y a los Talleres de Técnica Gestual y Técnica de Ensayo, y contarán con la participación de un octeto (ocho cantantes, dos por cuerda) -formación vocal perteneciente a la carrera-, cuyos integrantes prepararán las obras previamente a los encuentros y estarán disponibles durante la cursada para ser dirigidas/os por las y los docentes y las y los estudiantes.

Dadas las características de la carrera, se requiere que las y los estudiantes cuenten con la disponibilidad de un grupo de cantantes o formación coral para la realización de trabajos prácticos -a realizarse en el lugar de residencia de las y los estudiantes- de Seminarios, Laboratorios y Trabajo Integrador Final. La gestión de estos grupos estará a cargo de cada estudiante.

SEGUIMIENTO CURRICULAR

En todos los casos se trabajará en un Aula Virtual que incluirá el proyecto de espacio curricular, el itinerario de cursada, el material de apoyo y la hoja de ruta o plan de trabajo con sus respectivas clases sincrónicas.

A - El proyecto de espacio curricular: detalla el contenido general del espacio curricular, sus objetivos, el sistema de evaluación y las fechas previstas para las evaluaciones, la bibliografía obligatoria -especificada por tema o unidad de trabajo- y el detalle de las estrategias, recursos, actividades y formas de evaluación previstos, en tres aspectos:

- 1- Comunicación entre participantes de un curso: detalles acerca de las vías, frecuencia y canales pertinentes
- 2- Los recursos educativos actúan como mediadores entre el conocimiento que se pretende enseñar y los estudiantes. Estos recursos abarcan un amplio espectro que incluye materiales didácticos en formato digital o impreso, presentaciones de diapositivas, colecciones de imágenes, clases de audio o video, simulaciones y otros recursos que facilitan la visualización, comparación o análisis. Además, se incluyen software externo y aplicaciones móviles diseñadas específicamente para mejorar el proceso de aprendizaje, así como sitios web temáticos y otros recursos disponibles en línea.



*Universidad Nacional
de Villa María*

3- Evaluación y seguimiento: se explicitan las herramientas para el seguimiento y evaluación, la modalidad de implementación y la forma de análisis y ponderación de los datos.

B - El itinerario de cursada: este componente ofrece un recorrido detallado del Seminario, Laboratorio o Taller, presentando sus propósitos docentes, la fundamentación de su inclusión dentro del Plan de Estudios, una breve referencia a su relevancia como campo disciplinar o profesional, así como la línea teórica que se ha seleccionado para su desarrollo. Además, se destacan los contenidos principales y se proporcionan enlaces a recursos sugeridos y actividades de interacción que complementan la caracterización del espacio educativo.

C - El material de apoyo incluye material digital y audiovisual (imágenes, videos, presentaciones de diapositivas, enlaces a sitios web, entre otros) publicado en el Campus y/o como enlaces a sitios web externos

D - La hoja de ruta: El cronograma proporciona una visión anticipada del trabajo a realizar durante la cursada, detallando semana tras semana los contenidos a abordar, las actividades de interacción asignadas y las lecturas recomendadas para cada clase. Además, incluye los trabajos prácticos a resolver y las fechas previstas para las evaluaciones parciales, ofreciendo así una guía completa para el desarrollo del Seminario o Laboratorio.

E - La clase virtual. Se incluye semanalmente o quincenalmente -según corresponda- una videoclase o una clase interactiva escrita en un módulo, con actividades de aprendizaje e interacción específicas de dicha clase, lectura o revisión de otros materiales bibliográficos básicos y ampliatorios, trabajos prácticos cuya resolución podrá abarcar más de una clase, orientaciones para la lectura, enlaces para complementar el estudio.

En los Seminarios, Talleres y Laboratorios cuyos contenidos se expresan mayormente en lenguaje verbal, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Trabajo con los materiales de cada tema (lectura, reflexión, estudio independiente)
- Elaboración individual (preparación y realización de informes, etc)
- Actividades colaborativas (debates en foros, debates en herramientas de comunicación sincrónicas, etc)
- Elaboración colaborativa (trabajos de grupo, informes colaborativos, etc)
- Ejercicios de evaluación individuales y grupales

En los Laboratorios, dedicados a contenidos performático-corporales para la dirección, la estructura de materiales didácticos y actividades está diseñada como apoyo y complemento a las experiencias vividas en los tramos presenciales, de manera conducente al desarrollo por parte de las y los estudiantes de habilidades artísticas para la propia performance en vivo. Está organizada en dos ejes temáticos:

El eje denominado **REPERTORIO** se refiere al conjunto de obras musicales cuyo estudio se abordará en los Laboratorios, presentados en todas sus formas de existencia posibles: partitura completa, letra, letra con cifrado, melodía original con cifrado, arreglos corales, grabación de audio, video.

El eje **DESTREZAS DE TÉCNICA GESTUAL INDIVIDUAL** incluye materiales de apoyo a los procesos de construcción de la propia técnica de cada estudiante, con el sentido de acompañar y reforzar aprendizajes psicofísicos altamente personales experimentados en el tramo presencial.

Durante el cursado de cada Seminario, Taller y Laboratorio las y los estudiantes presentarán actividades obligatorias y opcionales.



*Universidad Nacional
de Villa María*

Los talleres y laboratorios las actividades incluyen, en algunos casos, la entrega de videos producidos por cada estudiante en donde el mismo y/o un tercero filmarán la realización de ciertos ejercicios de dirección aplicados a fragmentos de obras corales, cantando simultáneamente la "línea de dirección", es decir la melodía que se forma tomando en cuenta las entradas de las diversas voces. En el caso de que el/la estudiante decida realizar un auto-registro de su práctica deberá garantizar la producción de una imagen en buena calidad para que se observe lo solicitado en la consigna (atendiendo a la estabilidad de la cámara, el encuadre, y las condiciones de iluminación, entre otras cuestiones). Además, se solicitarán otros tipos de ejercicios técnicos-corporales registrados bajo una modalidad audiovisual en donde se destaquen, por ejemplo, marcas de fraseo, dinámicas y articulaciones, debiendo coincidir la interpretación al cantar con la gestualidad demostrada. Las y los docentes realizarán devoluciones escritas especificando lo expresado por el/la estudiante en cada frase musical, brindando la oportunidad de realizar nuevas y mejores versiones de las presentaciones.

Específicamente, en los talleres dedicados a la técnica gestual y de ensayo las actividades incluyen la entrega de videos en los que cada estudiante se filmará desde la cintura hacia arriba, incluyendo torso, brazos y rostro, realizando ejercicios de técnica gestual aplicada a fragmentos de obras corales. Se requerirá la realización de ensayos breves - de entre 5 y 10 minutos de duración - con cantantes convocados para tales ocasiones de manera presencial o virtual (en este caso, en los ensayos, las y los cantantes ejecutarán la música de manera individual y no grupal, ya que no hay aplicaciones que puedan resolver, hasta el momento, de manera correcta los ensayos musicales simultáneos)

Además, contarán con la posibilidad de realizar entregas parciales de los trabajos solicitados, que tendrán devolución de las y los docentes.

En los días de presencialidad de los Laboratorios la modalidad será la de realización de ensayos de cada estudiante con el octeto piloto sumado a las y los estudiantes que cursan el espacio, además de clases grupales con las o los docentes a cargo.

Cada Seminario, Laboratorio y Taller incluye un detallado análisis del contenido general del espacio curricular, enfocándose en sus objetivos, métodos de evaluación y cronograma de evaluaciones parciales. Además, se proporciona una lista de bibliografía obligatoria, detallada por tema o unidad de trabajo.

Con respecto a las modalidades de evaluación, en el caso de los Seminarios, las y los estudiantes presentarán una actividad final en la que se tomarán en cuenta los procesos individuales de crecimiento en la adquisición de conocimientos y aplicación de metodologías de trabajo propuestas por cada docente. En el caso de los Laboratorios, serán de fundamental importancia las habilidades puestas en marcha durante los encuentros presenciales, evaluándose el trabajo interpretativo con los repertorios presentados por cada estudiante.

CONTENIDOS MÍNIMOS

1. Poesía latinoamericana y argentina de los siglos XX y XXI

Poesía popular y poesía de culto. Discusiones en torno al canon. Folklore poético y poesía folklórica. Roles y efectos de los estudios académicos, de los medios, de los nuevos modos de comunicación y difusión de poesía. Formatos clásicos en las tradiciones poéticas latinoamericanas y argentinas. La copla. El soneto. Las bases rítmicas: el octosílabo y el endecasílabo. Nociones de métrica, rima, ritmo, cadencia, tono y musicalidad en el poema.



*Universidad Nacional
de Villa María*

Corrientes, escuelas y líneas de fuga. Modernismo y vanguardias; rupturas, géneros híbridos. Autores latinoamericanos y argentinos de los siglos XX y XXI. Grupos, manifiestos, poesía y política.

2. Análisis de obras corales

¿Cómo estudiar una obra coral para armar una imagen ideal propia? La composición y la versión coral. Acercamiento a estilos/géneros diversos. Contexto histórico-geográfico de Obra y Autor/a. Texto: Contenido y estructura, sintaxis y semántica literaria. Análisis sintáctico – temático: Sistema de organización de alturas, organización de duraciones. Motívico-temática. Sintaxis o segmentación del discurso asociada con el texto. Funciones formales: Esquemas formales, forma global. Relación texto música. Variables expresivas: tempo, carácter, dinámica y articulación. Microdinámica asociada con la agógica en estricta relación al texto. Análisis variables interpretativas en cada estilo: fundamentos y gestualidad adecuada. Análisis Fenoménico: Expresión. Registros, modos de ataque y articulación, intensidades y tempos. Registros vocales. Balance.

3. Canto y Técnica Vocal con orientación en Música Popular

Técnica Vocal para el canto coral en contexto musical multicultural. Lineamientos básicos. El cuerpo y la voz (hablada y cantada) del/la director/a como referencia decisiva para la performance vocal del coro. Imaginarios técnico-estéticos asociados a la Música Popular y a la Música No Popular (clásica, culta o erudita). Tradiciones de sonido coral en relación a la Técnica Vocal. La comunicación Director/a – Cantantes. Revisión y desmontaje de artefactos didácticos referidos a la Técnica Vocal en el discurso y la gestualidad del/la Director/a. El rendimiento vocal de los grupos de cantantes. Calibración general de los procesos de trabajo. Técnica de ensayo, concierto, grabación. El rol del/la Preparador/a Vocal.

4. Dirección de coros vocacionales infantiles y juveniles

Caracterización y diagnóstico de grupos corales. Visión general y criterios de clasificación. Parámetros a considerar en la selección de repertorio. Características y desafíos vocales, rítmicos, armónicos o melódicos. El director de un coro infantil: ¿Didáctica o didácticas? Visiones y criterios metodológicos para enfrentar el trabajo coral infantil. Características del desarrollo infantil frente a la experiencia sonora: calidad de los ejemplos musicales, manejo de los tiempos en las actividades escogidas en los ensayos, uso del lenguaje musical en coros iniciales. Tonalidades de los repertorios en relación al desarrollo vocal de niños y niñas a través del tiempo. Organización de los ensayos en los coros de niños. Selección de repertorios (textos y complejidad musical). Repertorio popular como generador de contenidos y valores. Liderazgo del director de un coro juvenil. Características de un coro juvenil. Personalidad y relación con sus pares en la actividad artística. Expectativas de los directores y los integrantes de un coro juvenil.

5. Laboratorio I: Dirección de obras corales folclóricas y populares argentinas

Abordaje analítico interpretativo de obras corales de géneros rioplatenses y folclóricos argentinos. Proceso de síntesis y transformación al formato coral, caracterización y rasgos estilísticos en arreglos a capella. Funcionalidad, análisis de intencionalidades de autores y arregladores: organización de alturas (sucesivas y superpuestas) y duraciones (ritmos y acentos), recursos compositivos, estructura, textura y sistema (tonal, modal, atonal, otros), timbres vocales, vínculo texto – música (prosodia en la narrativa de las canciones).



*Universidad Nacional
de Villa María*

Reflexiones sobre el tratamiento de las onomatopeyas en arreglos corales. Dirección e interpretación de un corpus obras de músicas populares y folclóricas argentinas. Construcción de la imagen deseada pertinente al género: fundamentos y variables interpretativas, desarrollo de la prosodia del texto, tempo y microtempo, carácter, articulaciones, dinámicas y microdinámicas, orgánico y timbres vocales. Técnica gestual: organización y expresión de gestos corporales específicos para comunicar la propia interpretación. Prácticas de ensayo asistidos: organización temporal, técnicas y herramientas de montaje y expresión estética, ejemplificaciones cantadas por quien dirija, elaboración de consignas verbales.

6. Ritmos de música argentina de base tradicional y popular latinoamericana

Música argentina de base tradicional: caracterización, abordaje analítico, práctico e interpretativo de: géneros del complejo de la Chacarera (chacareras, malambos, escondidos, gatos nortefños), géneros del complejo del Huayno (huaynos, carnavalitos, taquiraris, caluyos), géneros del complejo de la Zamba (zambas, cuecas, chayas, vidalas). Melodías: características del ritmo melódico de cada tipo de música. Fraseos y estructuras sintácticas. Acompañamientos: Esquemas rítmicos fundamentales, variantes y repiques. Planos graves medios y agudos. Acentos. Tempi. La forma en la música de raíz folklórica: las danzas y las formas estandarizadas. Músicas latinoamericanas y complejos musicales de las siguientes áreas: norte de Sudamérica, América Central y el Caribe. Caracterización, abordaje analítico y práctico de obras de los siguientes géneros: son cubano, mambo, chachachá, joropo, merengue venezolano, son mejicano, bolero, cumbia, vallenato, rumba, merengue dominicano.

7. Taller Técnica gestual para la dirección coral de músicas populares

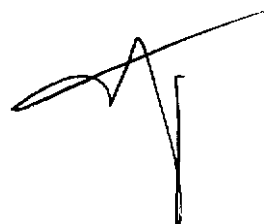
Modelo unidireccional vs. modelo interactivo en la dirección coral. La praxis gestual como abordaje analítico; ejercitaciones. Gesto técnico, gesto expresivo, gesto performativo. Gestualidad situada en función del repertorio. Aspectos cualitativos del movimiento, Acciones de Esfuerzo Básicos (Rudolf Laban); ejercitaciones. Marcación de claves rítmicas. Implicancias del contenido rítmico de las músicas populares en la gestualidad.

8. Laboratorio II: Dirección de música coral popular latinoamericana

Dirección e interpretación de obras y arreglos corales de músicas populares latinoamericanas. Abordaje de obras corales representativas de los diversos estilos de músicas populares latinoamericanas. Características musicales estilísticas de los géneros más representativos (candombe, música andina, festejo, vals, guaranía, cumbia, merengue, son, joropo, calipso, bolero, habanera, la canción, entre otros) y sus traslaciones al formato coral. Exploración de repertorio: el canto como transcripción de música instrumental, canto "a capella" y acompañado por instrumentos característicos; adaptaciones tradicionales o actualizantes; lo percusivo en el canto; composiciones de los nacionalismos latinoamericanos. Práctica de análisis para la dirección coral: posibilidades tímbricas, fraseo, articulaciones, onomatopeyas, etc. Estrategias y dinámicas de trabajo a raíz del análisis del intérprete.

9. Taller Arreglos corales

Las voces. Registros. El coro. Tipos y clases. Concepto de Arreglo. Orgánico del arreglo. Elección del material. Tonalidad. Selección (criterios). Recursos técnico-musicales. La forma. El ritmo. La melodía. La Armonía. El Contrapunto. Tempo, carácter, dinámica y





*Universidad Nacional
de Villa María*

agógica. Recursos instrumentales. Análisis estructural. El texto fuera y dentro de la partitura: ritmo, metro, rima, unidades de sentido, contenido, prosodia. La música: lenguaje utilizado, forma y sintaxis. Funciones formales. Unidades sintácticas. Fraseo. Texturas: monodia, isorritmia, polifonía, acompañamientos. Ideas motivicas. Ritmo: continuidad, discontinuidad, reiteración, periodicidad, evolución. Análisis fenoménico. Registro de alturas. Planos de intensidad y densidades. Relaciones de velocidad. Modos de articulación. Dinámica. Planteo y procedimiento del arreglo. Pasos previos. Planteo formal, tonal y textural. Distribución del tema. Esquema armónico: orgánico y estructural (horizontal y vertical). Acordes fundamentales (notas reales y adornos). Alternativas armónicas. Técnicas utilizables. Elementos anexos: extramusicales, instrumentales, onomatopeyas (articulación y tímbrica). Recursos rítmico-literarios. Elección de la obra. Géneros y estilos. Características propias y decisiones primarias de coherencia estilística o propuesta innovadora. Estructura original y propuesta. Secciones anexas: introducción, interludios, codas, otros. Adaptación y acompañamientos.

10. Investigación musical con foco en la dirección coral

Investigación artística: conceptos, líneas de trabajo. Primeras investigaciones en música popular. La International Association for the Study of Popular Music – ISAPM. Rama latinoamericana. Conferencias y temas de debate centrales. Investigación con foco en la dirección coral. Temas centrales en una agenda de investigación: la dirección coral, los coros, la afinación, la importancia del canto coral, la técnica de ensayo, la técnica gestual, la interpretación, las asociaciones de directores y directoras corales.

11. Taller Técnica de Ensayo para la Dirección coral de músicas populares

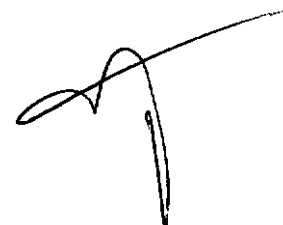
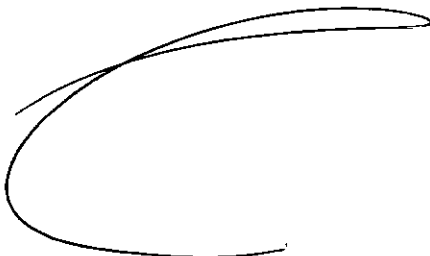
Distintas visiones de la técnica de ensayo. Funciones del piano en el ensayo. Revisión de los pasos para la enseñanza de una obra. Economía de tiempo. Planificación de ensayos. Planificación de recursos para resolver problemas en los ensayos. Resolución de problemas rítmicos de las músicas populares argentinas y latinoamericanas. Resolución de armonías propias de las músicas populares argentinas y latinoamericanas. Ensayos de fraseos propios de algunos géneros: tango, bossa-nova, zamba. Texturas y planos de las voces en los ensayos de músicas populares arregladas para coro. Trabajo de A-B-E en los ensayos: Afinación – Balance – Empaste.

12. Laboratorio III. Diseño sonoro y dirección coral de músicas populares

Dirección coral en función de la construcción sonora en músicas corales populares de: Brasil: samba, bossa-nova, rock; Argentina: músicas en lenguas originarias, rock nacional; EEUU: spirituals, gospel, barbershops. Dirección coral y construcción sonora en músicas populares de África: Sudáfrica; Europa del este: música tradicional de Bulgaria, Hungría; España: Galicia y País vasco; Música galesa: Gales, Irlanda; Asia: Japón, Filipinas, Indonesia. Aspectos analíticos para la interpretación del repertorio abordado. Aspecto tímbrico de la música en la interpretación. Características en la construcción de la polifonía en músicas corales populares no latinoamericanas. Utilización de la percusión como parte de la música. Movimientos corporales sobre las obras. Fenómenos actuales en grupos vocales: jazz, pop, gospel.

13. Seminario Optativo

Opción 1: Gestión cultural





*Universidad Nacional
de Villa María*

Concepciones de Cultura y de "Lo Cultural" y de "Gestión". La Gestión Cultural y el Desarrollo. Patrimonio-Cultura y Sociedad. Patrimonio e Identidad. Globalización / Descentralización. Global / local. Cultura y cooperación cultural. Políticas Públicas y acciones privadas culturales. La gestión estratégica y la gestión humana. Proceso de gestión: Diagnóstico: análisis de territorio, contexto, detección de demandas explícitas y necesidades implícitas. Políticas Culturales. Planificación y diseño de Políticas Culturales. Mapeo Cultural. Análisis de costos. Ejecución e implementación de planes, programas y proyectos. Evaluación de proyectos culturales. Comunicación de procesos y resultados. La persona: el gestor/a cultural, particularidades de la profesión. El campo profesional. Perfiles profesionales del gestor/ra cultural. Aptitudes profesionales y exigencias formativas. Importancia de la formación de Gestores Culturales. Las personas: Los destinatarios del accionar cultural. Análisis de públicos, vínculos y tendencias. Las personas físicas, jurídicas y virtuales. Las reglas: La normativa vigente sobre la Cultura y la gestión cultural. Normas Internacionales, leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales. La especificidad normativa por actividad cultural. Normas tácitas y tendencias. La moda y las estéticas como normatividad hegemónica.

Opción 2: La composición musical coral en las fronteras entre lenguajes y tradiciones

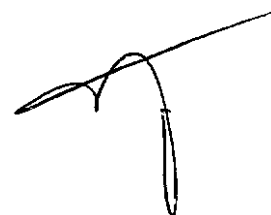
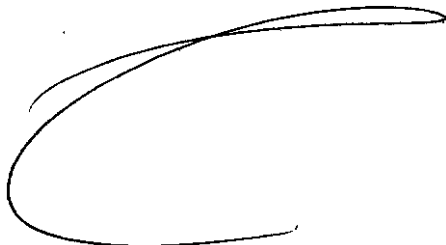
Revisión y profundización de categorías para el análisis compositivo de música coral: gramática musical general, estructuras sintácticas, formas, texturas y lenguajes armónicos. Breve historia de la composición coral en las fronteras entre tradiciones musicales escritas y populares. El desafío de la clasificación de las obras, análisis de los límites y diálogos entre lenguajes y estéticas compositivas. Problematicación de conceptos y desafíos para el análisis y la interpretación de "lo popular", "lo académico" y "lo folclórico" en la música coral. Herramientas para el análisis de recursos compositivos que contribuyen con el desarrollo de prácticas interpretativas y de adaptación del repertorio en diversas formaciones. Estudio de repertorio: Fronteras estéticas en la composición coral latinoamericana, recorridos y tendencias en la música popular norteamericana y centroeuropea, los fundamentos en las nuevas músicas y estéticas del siglo 21.

Opción 3: Tecnologías digitales en la música coral

Música coral con medios mixtos. Técnicas y tecnologías digitales aplicadas a la música coral. Repertorio y principales antecedentes en las músicas populares y académicas. Herramientas digitales: Hardware y software. Protocolos de comunicación, formatos. Técnicas de procesamiento vocal y su aplicación en grupos corales: signalprocessing, tiempo real, sampling y síntesis de voces. Espacio y sonido: sistemas sonoros: estereofonía y cuadrafonía en relación al canto grupal. Sistemas de espacialización sonora. Especialización en tiempo real. Tecnologías digitales y su relación con la performance coral. Dirección coral y sistemas de audio mixto. Sensado de movimiento, sincronización y gestualidad en medios mixtos. Elementos escénicos en la música vocal y coral. Aspectos sonoros y visuales de la performance con tecnologías digitales.

Opción 4: Estudios de la música popular latinoamericana

Raíces africanas: Supervivencias (Rumba y candombe), Modernización (Samba y batucada), Rescate (Cumbia y música costera) y Mezcla (Son y música afrolatina). Bohemia: Del salón europeo al salón latinoamericano; del salón a la calle: choro carioca. Del conventillo al salón de baile: tango. Del callejón al disco: vals peruano. De la radio al cine: bolero. Factor estético y social. Cantautoría: Canto Popular Uruguayo. Trova: Nueva Trova





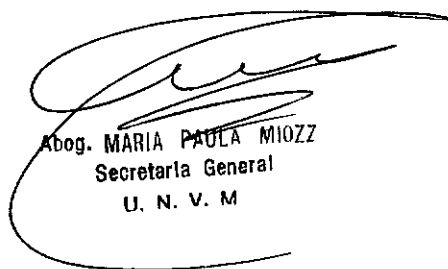
"Año 2025 – 30º Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

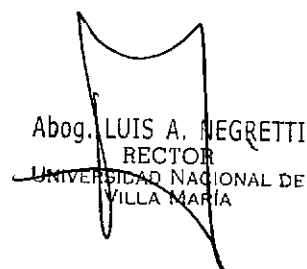
Cubana. Canción social: Violeta Parra y Nueva Canción Chilena. Nuevo Cancionero Argentino. Música Popular Brasileira (MPB) y bossa-nova.

14. Taller de diseño y elaboración de Trabajo Integrador Final

La investigación en artes. La investigación a través de la práctica artística. Investigación-creación en artes. Alcances y limitaciones. El artista como investigador/a. Métodos y enunciaciones a través de la práctica. Articulación entre teoría y práctica. Lo experimental en la investigación artística: Diseño, acciones y registro experimental. La práctica musical en la investigación artística. Autoetnografía en la investigación del intérprete. Observar, reflexionar y conceptualizar la práctica. La performance. Análisis de la performance interpretativa. Saberes verbalizables y saberes performables. Comprobación de conocimientos no verbales. Estrategias metodológicas de registro y de análisis. El tema de investigación. Elección, factibilidad y justificación. Elaboración del objeto de estudio. El papel de la práctica artística en la formulación y solución de problemas de investigación. Producción de conocimiento en contextos de creación artísticas. Proyecto de creación-investigación. Investigación- acción. Conocimiento aplicable al campo profesional. Trabajo Integrador Final.



Abog. MARIA PAOLA MIOZZ
Secretaría General
U. N. V. M



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA



*Universidad Nacional
de Villa María*

ANEXO II

**Resolución N° 321/2025 del Consejo Superior de la
Universidad Nacional de Villa María**

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA
POPULAR**

Del título

Artículo 1º: La Universidad Nacional de Villa María otorga el título de Especialista en Dirección Coral con Orientación en Música Popular.

Definición y objetivos

Artículo 2º: La Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular es una propuesta de Carrera de Posgrado bajo modalidad a distancia que se orienta a jerarquizar y posicionar la profesión del director de coro en el mundo académico, brindando herramientas que aporten a la formación específica en el campo de la música, a través de la propuesta de un modelo de canto propio de la Universidad Nacional de Villa María, por lo que se asume un enfoque metodológico que rescata la experiencia como alternativa para expandir el conocimiento y la comprensión de la interpretación de la música popular en formato coral.

En cuanto a sus objetivos, la Especialización se propone:

- Promover la profesionalización en procesos y prácticas de dirección coral con agrupaciones corales de diferentes tipos y contextos socio-culturales a través de dispositivos que se adecúen a las realidades del territorio y sus comunidades.
- Contribuir a la especialización en dirección coral, brindando recursos metodológicos y técnico-artísticos que potencien la generación de nuevos conocimientos a través de la praxis y la investigación.
- Favorecer la circulación y la divulgación de los repertorios de músicas populares de nuestro país, Latinoamérica y otros continentes, a los fines de visibilizar la diversidad y la pluralidad de las culturas y sus territorios.
- Propiciar el registro, la generación, la sistematización y la circulación de procesos reflexivos y auto-reflexivos acerca de la experiencia de la dirección coral que redunden en el desarrollo de un pensamiento crítico y problematizador de las prácticas hegemónicas en el campo.
- Generar y/o consolidar una cultura académica basada en el diálogo de experiencias y prácticas con diversos colectivos corales que interpelen la vinculación entre las artes y las funciones de docencia, extensión e investigación en el contexto universitario y de la Educación Superior.
- Afianzar el vínculo entre el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María y la Asociación de Directores de Coros de la República Argentina (ADICORA).

De los órganos de gobierno

Artículo 3º: La Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular estará a cargo de un/a Director/a y un Comité Académico como órganos de gobierno. Contará con el apoyo administrativo de un/a Secretario/a. La dependencia funcional de la Especialización



*Universidad Nacional
de Villa María*

será la Secretaría de Vinculación del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH) de la UNVM donde está radicada la actividad de posgrado. La unidad académica ejecutora será el IAPCH.

De la Dirección de la Carrera

Artículo 4°: El/La Director/a será el/la responsable de la conducción académica y administrativa de la carrera, en conformidad con la normativa vigente en materia de posgrado. El/La Director/a de la Especialización será designado/a por el Consejo Directivo del IAPCH a propuesta del Decanato. El/La Director/a permanecerá en el cargo tres años a partir del comienzo de la cursada de la Carrera, y podrá ser renovado/a por periodos similares de tiempo.

Serán sus funciones generales:

Entender, planificar, coordinar y evaluar las diferentes instancias académicas de la carrera y hacer cumplir todas las reglamentaciones vigentes. Es responsable de la adecuación permanente de la Especialización a las disposiciones y recomendaciones emanadas de los organismos que regulan el sistema de la educación superior.

Serán sus funciones específicas:

- a. Gestionar los aspectos pedagógicos y administrativos de la Especialización.
- b. Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico y establecer su temario.
- c. Proponer al Comité Académico la Programación Académica de las actividades curriculares de la Especialización y entender en la puesta en marcha de las decisiones adoptadas para la mejora de la calidad de las actividades en relación con el estudiantado y el equipo docente.
- d. Propiciar el desarrollo de proyectos de investigación, intervención y transferencia relacionados con las temáticas de la carrera.
- e. Proponer al Comité Académico la designación de los/las Director/as y Co-Director/as de los Trabajos Integradores Finales.
- f. Proponer al Comité Académico la conformación de los tribunales de evaluación de los Trabajos Integradores Finales.
- g. Definir y explicitar en consulta con el Comité Académico, una orientación coherente para los Espacios Curriculares de la Carrera (en particular de los Seminarios Optativos), acorde al perfil del/a egresado/a, los objetivos propuestos, y su planeamiento curricular, verificando la adaptación de la programación al citado planeamiento.
- h. Analizar los programas de los espacios curriculares de la Carrera y aconsejar sobre las modificaciones que estime necesarias.

Del Comité Académico

Artículo 5°: El Comité Académico de la Especialización estará conformado por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, y estará presidido por el/la Director/a de la Carrera, quien integra el cuerpo como quinto miembro. El Comité Académico de la Especialización será designado por el Consejo Directivo del IAPCH a propuesta del Decanato. Las designaciones tendrán un periodo de vigencia de tres años, pudiendo ser renovadas, por periodos similares de tiempo.

Son funciones del Comité Académico, en tarea conjunta con el/la Director/a:

- a. Aprobar la programación del desarrollo académico de la Especialización.
- b. Evaluar los antecedentes de los miembros de los equipos docentes de las diferentes asignaturas del plan de estudios, y proponer sus designaciones al Decanato.



*Universidad Nacional
de Villa María*

- c. Entender en el proceso de admisión y selección de los/as aspirantes al cursado de la carrera y en el seguimiento posterior de los/as estudiantes.
- d. Validar los proyectos de Trabajos Integradores Finales de los/as estudiantes y proponer la designación de los/as respectivos/as Directores/as de Trabajos Integradores Finales, previo análisis de los antecedentes, perfil académico y pertinencia temática.
- e. Entender en las solicitudes de cambio de Director/a y/o Co-Director/a de Trabajos Integradores Finales.
- f. Decidir sobre los pedidos de ampliación de los plazos para la presentación de los Trabajos Integradores Finales.
- g. Proponer miembros para la integración de los Tribunales Evaluadores de Trabajos Integradores Finales.
- h. Entender en las actividades de autoevaluación y evaluación de la Especialización.
- i. Proponer al Consejo Directivo del IAPCH modificaciones al presente Reglamento si se estimara oportuno y conveniente.
- j. Aconsejar a los/las estudiantes sobre la elección de Seminarios Optativos según su pertinencia en términos de las trayectorias investigativas individuales.

Artículo 6°: El Comité Académico se reunirá por lo menos dos veces al año y, cuando las circunstancias lo ameriten, será convocado a reuniones extraordinarias. El Comité podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría simple. Los miembros del Comité deberán justificar sus inasistencias. En caso de producirse más de dos inasistencias sin justificación, el miembro del Comité, será dado de baja. En caso de aviso de inasistencia justificada, podrá citarse a los miembros suplentes para que intervengan en la respectiva sesión. El/la Director/a podrá convocar a los miembros titulares y suplentes para la realización de actividades académicas específicas de la carrera (admisión, evaluación de proyectos de Trabajos Integradores Finales, evaluación de Trabajos Integradores Finales, entre otros).

Todos/as los/as postulantes deberán cumplimentar los requisitos académicos que se detallan en el artículo 8° del presente Reglamento.

De los miembros del Cuerpo Académico

Artículo 7°: El Cuerpo Académico de la Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular incluye a los/as docentes a cargo de las actividades curriculares, a los/as Directores/as de Trabajos Integradores Finales y a los/as miembros del Comité Académico. Sus funciones comprenden el variado espectro de actividades formativas en sus fases pedagógica y didáctica, tales como el dictado de las disciplinas, la orientación y supervisión de los/as estudiantes, la evaluación de diferentes instancias, la tutoría y el estímulo para la realización del Trabajo Integrador Final.

De los requisitos que deben cumplimentar el/la Director/a, los/las miembros del Comité Académico y los/las profesores/as de la Especialización a cargo de actividades curriculares

Artículo 8°: Todos/as ellos/as deben cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Acreditar Título de posgrado de Especialista o superior.
- b) Acreditar antecedentes de docencia universitaria pertinentes a la temática de la actividad.

Artículo 9°: En el caso de la designación de profesores/as, cuando se trate de personas de reconocido nivel académico, artístico y/o profesional que no se encuadren en los requisitos



*Universidad Nacional
de Villa María*

establecidos en el artículo 8°, el Comité Académico, a propuesta del/la Directora/a, podrá avalar su designación con carácter excepcional.

De los aspirantes

Artículo 10°: Podrán aspirar a ingresar a la Especialización en Dirección Coral con Orientación en Música Popular:

1. Los/as graduados/as de instituciones de nivel Superior (Universidades y/o Institutos de Formación Superior) argentinas que posean título de Licenciado, Profesor o Técnico en el área de la Dirección Coral, debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente en Educación de la República Argentina.
2. Los/as graduados/as de instituciones de nivel Superior (Universidades y/o Institutos de Formación Superior) que posean título de Licenciado, Profesor o Técnico en el área de la Dirección Coral, de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país. La admisión del/la aspirante no implica la reválida de su título extranjero.
3. Los/as docentes universitarios/as que dicten materias específicas del área (Canto Coral, Práctica Coral, Dirección Coral o afines), podrán ser considerados si han ingresado a tal cargo mediante concurso de oposición o selección de antecedentes, tengan o no título de grado, y deben acreditar un mínimo de 5 años de trayectoria artística en el ámbito de la dirección coral (adjuntar al CV certificados de trabajo, programas o grabaciones de conciertos) que será evaluado por el Comité Académico. En este caso deberán aprobar un Propedéutico definido por las autoridades de la Carrera.
4. Los/as graduados/as de instituciones de nivel Superior (Universidades y/o Institutos de Formación Superior) argentinas o del extranjero que posean titulación específica en el área de estudios musicales y que acrediten un mínimo de 5 años de trayectoria artística en el ámbito de la dirección coral (adjuntar al CV certificados de trabajo, programas o grabaciones de conciertos) podrán ser considerados para su admisión por el Comité Académico a sugerencia del Director/a de la Carrera. En este caso deberán aprobar un Propedéutico definido por las autoridades de la Especialización.

Artículo 11°: En el caso de los/as aspirantes, cuando se trate de personas de reconocido nivel académico, artístico y/o profesional, que no se encuadren en los requisitos establecidos en el artículo 10°, podrán ser admitidos/as de manera excepcional siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que las autoridades de la Carrera establezcan, poseer preparación y experiencia laboral acorde, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente el posgrado.

De la admisión

Artículo 12°: El/la Director/a de la Carrera y el Comité Académico fijarán para cada cohorte el cupo de ingresantes en relación a la capacidad general de la Especialización con el acuerdo del Decanato. Para cada cohorte se establece un cupo máximo de 40 inscriptos. La solicitud de admisión a la Especialización se tramitará por los medios que establezca el IAPCH.

En la solicitud se incluirá:

- a. La nota del/de la aspirante dirigida al/la Director/a solicitando su admisión en la Especialización.
- b. Una (1) fotocopia del D.N.I.
- c. Dos (2) fotografías digitales color tipo carnet de 4 x 4.
- d. Una (1) copia del curriculum vitae.



*Universidad Nacional
de Villa María*

- e. Una (1) copia autenticada del Título Universitario o de nivel superior no universitario y el certificado analítico de la carrera. En caso de no poseer dichos títulos, deberá cumplir los requisitos correspondientes señalados en el inciso 3 del artículo 10°, y presentar una constancia otorgada por autoridades administrativas de las unidades académicas que certifiquen su condición docente y su antigüedad en la institución. En caso de aspirantes contemplados en el artículo 11° deberán presentar las constancias necesarias para acreditar sus antecedentes académicos, artísticos y/o profesionales.
- f. Entre los requisitos complementarios que puede solicitar el Comité Académico se encuentra la presentación de un archivo audiovisual en formato digital, entre otras modalidades, que permita reconocer la trayectoria artística del/la aspirante dentro del campo artístico.

Artículo 13°: El Comité Académico y el/la Director/a de la Carrera se constituirán en Comisión de Admisión a fin de evaluar las solicitudes y antecedentes de los/as aspirantes. Serán funciones de esta Comisión:

- a. Establecer los criterios de selección y de valoración de la solicitud de admisión de los/as aspirantes.
- b. Evaluar los antecedentes y la solicitud de cada aspirante.
- c. Emitir un dictamen de evaluación de cada aspirante, fundamentando su aceptación o su no aceptación en la Especialización.
- d. Notificar al/a la aspirante de los resultados en todos los casos.

Artículo 14°: Podrán establecerse requisitos especiales para la admisión de aspirantes. En caso de que la Comisión de Admisión considere que el/la postulante amerita ser admitido/a, podrá recomendar su admisión con requisitos especiales. Esta condición especial y los requisitos que deberán cumplimentar deberán ser consignados en un dictamen fundado de admisión del/de la aspirante.

Artículo 15°: El/la Director/a de la Especialización informará a la Secretaria Académica del IAPCH la nómina de postulantes admitidos a fin de que se proceda a emitir el acto administrativo que acredite su inscripción en la Carrera.

De la condición de estudiante regular

Artículo 16°: La condición de estudiante regular se perderá por alguna de las siguientes causales:

- a) No efectivizar la matrícula anual.
- b) No realizar ninguna actividad académica y/o curricular en el ciclo lectivo.
- c) Haber cometido plagio en cualquiera de las actividades académicas de la carrera.

Cuando el/la estudiante incurriese en alguna de estas causales, la Dirección de la carrera informará al Comité Académico y solicitará la baja de la matrícula. El/La estudiante podrá solicitar su reincorporación a la Carrera hasta en un máximo de dos oportunidades, mediante nota dirigida al/a la Director/a de la Carrera, quien la elevará al Comité Académico para su resolución, siempre y cuando el/la estudiante no hubiera incurrido en la falta establecida en el inciso c) del presente artículo.



*Universidad Nacional
de Villa María*

De la evaluación del rendimiento de los/as estudiantes

Artículo 17°: La evaluación final de cada actividad curricular se realizará mediante la presentación de trabajos individuales y/o grupales cuya modalidad y alcance será establecida por el/la docente a cargo de la misma, atendiendo a la especificidad temática, la modalidad didáctico-pedagógica y a su contribución al proceso formativo del/de la estudiante.

Artículo 18°: Los resultados de la evaluación final de los/as estudiantes se expresarán de acuerdo con la escala numérica de uno (1) a diez (10) puntos. La nota mínima de aprobación para todas las actividades será siete (7), nota que equivale al cumplimiento del 60% de los objetivos propuestos para cada espacio curricular.

Artículo 19°: El/La estudiante que obtuviera nota inferior a 7 (siete) podrá presentar nuevamente y, por única vez, el trabajo reformulado atendiendo a las observaciones efectuadas por el/la docente. Si fuera reprobado/a por segunda vez, deberá realizar nuevamente el curso en las instancias que ofrezca la carrera.

De las equivalencias

Artículo 20°: Podrán otorgarse equivalencias hasta en un 40% del total de la carga horaria de la carrera, por cursos de otras carreras de posgrado o cursos de posgrado en temáticas similares dictados por otras universidades del país o del extranjero. El reconocimiento de equivalencias será de carácter extraordinario, y motivo de análisis para cada caso particular. La presentación, debidamente fundamentada por el/la estudiante, se regirá por lo establecido en la normativa vigente.

Para tramitar el pedido, el/la solicitante deberá presentar el programa del curso efectuado en el que consten los contenidos desarrollados, los objetivos, la bibliografía, el cuerpo académico responsable de su dictado y la constancia de aprobación del curso o el certificado analítico de la carrera, en los que debe constar la calificación numérica obtenida. Las solicitudes de equivalencias serán analizadas por el Comité Académico de la carrera, que dictaminará en base a los siguientes parámetros:

- a) Que los contenidos de la actividad de posgrado sean afines a los del curso de la Especialización cuya equivalencia se pretende y cubran los contenidos mínimos de la asignatura.
- b) Que los/las docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en las normativas vigentes.
- c) Que el programa de estudio del curso sobre el que se solicita equivalencia contenga: el nombre de la actividad, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- d) Que el curso corresponda a una actividad de posgrado dictada en una Universidad o en instituciones de reconocido prestigio académico en el marco de una carrera específica de posgrado o previsto para acreditarse como curso en carreras de posgrado.
- e) Que la obligación académica acreditada posea una carga horaria similar a la que se pretende acreditar.

Del Trabajo Integrador Final

Artículo 21°: El Trabajo Integrador Final (TIF) es una producción individual en el que los/las estudiantes de la Especialización puedan demostrar la adquisición de competencias específicas, así como sus habilidades de análisis, interpretación y reflexión. Por tratarse de



*Universidad Nacional
de Villa María*

una Especialización en Dirección Coral con orientación en Música Popular, el trabajo final consiste en un Trabajo Integrador Final individual que deberá presentarse en la siguiente modalidad:

Una producción original compuesta por un documento escrito de entre 30 y 50 páginas y un producto audiovisual en el que se plasme la realización de un programa de concierto dirigido por el estudiante y llevado a cabo con una agrupación coral. Tanto el documento escrito como el registro audiovisual tienen que plasmar las reflexiones sobre la práctica y sus aportes al campo de la dirección coral. La práctica artística implica el concepto, diseño y realización de un "programa de concierto" conformado por obras de dificultad mediana o alta, en el que el o la aspirante dirija una formación de grupo vocal o coro. La duración del concierto será de 30 minutos de música neta. Para su presentación se solicitará una entrega audiovisual en formato digital cuya grabación puede ser en estudio o en sala de concierto, con o sin público. El documento escrito deberá contemplar una fundamentación acerca de la conformación del coro- intérprete, la selección del corpus de obras, una problematización acerca de una temática pertinente del campo específico de la música coral y la dirección, la reflexión sobre el proceso creativo, poniendo en diálogo la teoría con la práctica de la dirección de obras corales a través de la dirección musical, con referencias bibliográficas actuales.

Artículo 22°: Una vez aprobado el Taller de diseño y elaboración de Trabajo Integrador Final, el/la estudiante deberá presentar ante el/la Director/a de la Especialización el Proyecto de Trabajo Integrador Final según los requerimientos y formalidades que el Comité Académico establezca oportunamente. Junto con el Proyecto, se adjuntará a la solicitud de designación del/de la Director/a y, si correspondiese, del/de la Co-Director/a, el currículum vitae de cada uno/a de ellos/as y la/s carta/s en que manifiesta/n su voluntad de desarrollar tales funciones. Esta documentación se elevará al Decanato para la emisión de la Resolución correspondiente.

Artículo 23°: El Trabajo Integrador Final deberá ser presentado en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de inicio de las actividades curriculares de la Carrera. En casos debidamente justificados, y con el aval del/de la Director/a del TIF, podrá solicitarse por nota dirigida al/la Director/a de la Carrera, la extensión por un plazo de seis (6) meses. La solicitud será evaluada por el Comité Académico de la carrera, quien decidirá su otorgamiento o rechazo.

Del/la directora/a y Co-director/a del Trabajo Integrador Final:

Artículo 24°: Podrán desempeñarse como Director/a o Co-Director/a del Trabajo Integrador Final Profesores/as Universitarios/as en actividad o jubilados/as con título de posgrado de igual nivel o superior, y que acrediten una reconocida trayectoria académica, artística y/o profesional en el área específica de la propuesta temática de la Tesis.

Artículo 25°: En casos excepcionales, cuando se trate de personas de reconocido nivel académico, artístico y/o profesional, que no se encuadren en los requisitos establecidos en el artículo 24°, el Comité Académico, a sugerencia del/de la Director/a, podrá proponerlos/as como Directores/as de Trabajos Integradores Finales.



*Universidad Nacional
de Villa María*

Artículo 26°: Cuando la naturaleza del proyecto lo justifique, el/la estudiante podrá solicitar la designación de un/a Co-Director/a del Trabajo Integrador Final, que tendrá las mismas funciones establecidas para el/la Director/a.

Para tramitar la designación del/de la Co-Director/a se debe seguir el mismo procedimiento establecido que para el/la Director/a.

Artículo 27°: El/La estudiante podrá solicitar el cambio del/la Directora/a y/o Co-Director/a del Trabajo Integrador Final por nota dirigida al/la Directora/a de la Especialización.

Artículo 28°: Los miembros del Cuerpo Académico de la Especialización podrán presentar cada año ante la Dirección de la Carrera una lista con temas y líneas de investigación para que los/as estudiantes evalúen la posibilidad de desarrollar el Trabajo Integrador Final bajo su dirección o co-dirección. Asimismo, los/as estudiantes de la Especialización podrán integrarse en los programas y proyectos de investigación de la UNVM para realizar el Trabajo Integrador Final.

Artículo 29°: Serán funciones del/la Director/a del Trabajo Integrador Final:

- a) Guiar, apoyar y supervisar todos los aspectos vinculados a la realización de los estudios y tareas conducentes a la concreción de la Tesis.
- b) Orientar aquellas gestiones realizadas por el/la estudiante inherentes a la realización de su Trabajo Integrador Final.
- c) Elaborar un informe final sobre el desempeño del/de la estudiante y las características de su proceso formativo, que deberá presentarse junto con el Trabajo Integrador Final.

Artículo 30°: La evaluación del Trabajo Integrador Final será realizada por un Tribunal designado por el Consejo Directivo del IAPCH, a propuesta del/de la Director/a de la Especialización. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, con probado conocimiento y experiencia profesional en el área temática. Uno/a de los/as integrantes deberá ser externo/a a la UNVM.

Artículo 31°: El Trabajo Integrador Final deberá presentarse en una versión digital en soporte electrónico. El/La estudiante solicitará al/la Director/a de la Carrera que se proceda a la evaluación del Trabajo Integrador Final, y acompañará con una nota del/de la Director/a y Co-Director/a (si correspondiera) que explicita la evaluación del proceso y la relevancia del trabajo elaborado. Los miembros del Tribunal deberán expedirse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción del trabajo; el plazo se extenderá en caso de recesos académicos del IAPCH y/o la UNVM.

Artículo 32°: Una vez que el Trabajo Integrador Final sea presentado para su evaluación, será remitido a los miembros del Tribunal, quienes deberán expedirse dentro del plazo establecido en el Artículo 31° mediante un dictamen en el que se exprese la valoración cualitativa del Trabajo Integrador Final.

El dictamen debe establecer alguna de las siguientes situaciones:

- a) Aprobado sin modificaciones para su defensa pública.
- b) Con sugerencias de modificaciones y solicitud de revisión. En este caso el/la estudiante dispondrá de un plazo de noventa (90) días desde la notificación formal del dictamen para presentar una nueva versión del trabajo, que deberá atender a lo solicitado por el Tribunal.



*Universidad Nacional
de Villa María*

El trabajo será considerado "devuelto" cuando alguno de los miembros del Tribunal solicite modificaciones parciales, correcciones o ampliaciones de determinados puntos.

c) Rechazado. En este caso se requiere una reelaboración total por deficiencias teóricas, prácticas interpretativas y/o metodológicas. El/la estudiante dispondrá de ciento ochenta (180) días para presentar una nueva versión. Si el Trabajo Integrador Final fuera "rechazado" en una segunda oportunidad el/la estudiante deberá presentar un nuevo proyecto con otro tema.

En caso de que los dictámenes tuvieran disidencias, el/la Director/a de la Carrera informará de la situación a todos los miembros del Tribunal y comunicará el nuevo plazo para la presentación de una nueva versión del Trabajo Integrador Final, que será remitido nuevamente al Tribunal Evaluador para que proceda a emitir un nuevo dictamen. Una vez que el Tribunal dictamine por unanimidad que el Trabajo Integrador Final está aprobado y en condiciones de ser llevado a una defensa pública, se establecerá una fecha para ese acto.

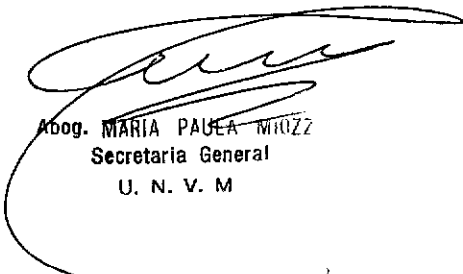
Artículo 33°: La defensa pública del Trabajo Integrador Final se realizará en la modalidad establecida por el Sistema Integral de Educación a Distancia (SIED) vigente. La presentación consistirá en la exposición oral del Trabajo Integrador Final en una sesión en la que el/la especializando/a realizará una síntesis de su producción y sus aportes al campo de conocimiento en un tiempo máximo de treinta (30) minutos. Para la exposición podrá utilizar los recursos y estrategias comunicativas que considere pertinentes. Además, se proyectará el programa de concierto de 30 minutos, enviado previamente en soporte audiovisual digital. A continuación, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas, observaciones y comentarios sobre el Trabajo Integrador Final. Una vez finalizada la exposición, el Tribunal se reunirá y acordará la calificación de la Tesis y labrará un acta en la que constarán los fundamentos de la evaluación y la calificación. El Tribunal deberá refrendar con su firma el acta y remitirla para su validación a la Dirección de la Carrera. Para el registro de la calificación final la Secretaría Académica y el/la responsable de Posgrado del IAPCH validarán las actas y las firmas correspondientes. El IAPCH organizará el Acto de Defensa Pública del Trabajo Integrador Final, convocará al Tribunal e invitará a los miembros del Cuerpo Académico, estudiantes de la Carrera y autoridades universitarias a participar de la misma.

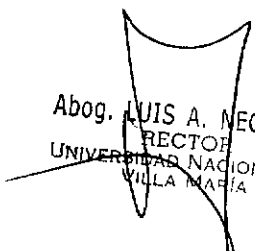
Artículo 34°: La calificación del Trabajo Integrador Final se realizará conforme a la siguiente escala:

- Sobresaliente: diez (10)
- Distinguido: nueve (9)
- Muy Bueno: ocho (8)
- Bueno: siete (7)

Artículo 35°: La entrega del Título de Especialista en Dirección Coral con orientación en Música Popular se hará en un acto público de colación.

Artículo 36°: Esta carrera de posgrado será arancelada. Los/las estudiantes deberán abonar una matrícula y un arancel mensual, que será fijado por las Autoridades del IAPCH.


Abog. MARÍA PAULA MIOZZ
Secretaria General
U. N. V. M


Abog. LUIS A. NEGRETTI .
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA